

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por PEDRO ANTONIO DE LA HOZ RODRÍGUEZ contra: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la apelación. Sírvase proveer. Barranquilla, 05 de mayo de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

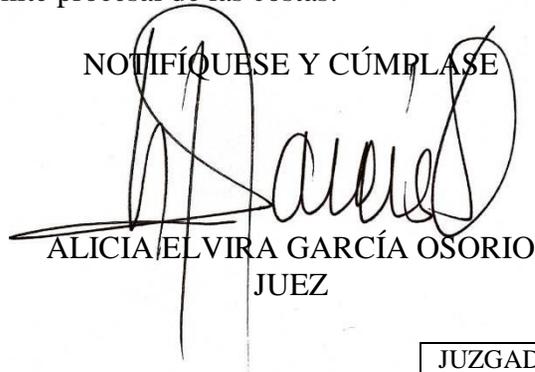
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
D.E.I.P., cinco de mayo de Dos Mil Veintidós.**

Al observarse las decisiones de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia de fechas 17 de febrero de 2021 y 25 de agosto de 2021, que casó el fallo de segunda instancia de la apelación de la sentencia, a través del cual se había confirmado el fallo de primera instancia, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 30 de mayo de 2011, que a su vez casó la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia (Art. 329 del C.G.P.).
2. Ingresar el expediente al despacho una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 06 de mayo de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°70 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--